



RESOLUCION EXENTA Nº 519

SANTIAGO, 12 ABR 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo Nº 250-11, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 18, de 14 de septiembre de 2011, del Consejo Regional Metropolitano; y en el Acuerdo 120-12, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 05, de 16 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta Nº 2426, de 05 de diciembre de 2011, que aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Lo Barnechea; en la Resolución Nº 68, de 2010, que aprueba Formato Tipo para la Ejecución de Proyectos de Inversión; en la Resolución Nº 13, de 2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CHILENIDAD CERRO 18, LO BARNECHEA"**, CODIGO BIP Nº 30092782-0.

2º Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Lo Barnechea.

3º Que, por Resolución Exenta Nº 2426, de 05 de diciembre de 2011, se aprobó convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Lo Barnechea, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CHILENIDAD CERRO 18, LO BARNECHEA"**, CODIGO BIP Nº 30092782-0.

4º Que, por Memorándum Nº 741, de 04 de abril de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, en atención a que a la fecha se ha realizado un proceso de licitación, declarado desierto por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto recomendado.

5º Que, el cuadro de inversión aprobado por Resolución Exenta Nº 2426, de 05 de diciembre de 2011 es el siguiente:





ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



FUENTE	ASIGNACION /Nº	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	1.702.943.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	150.000.-
TOTAL		1.852.943.-

6º Que, según el Acuerdo N° 120-12, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, de 16 de marzo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, el monto del aporte del F.N.D.R. se ajustó de acuerdo a moneda presupuestaria, y de acuerdo a la Ficha IDI del proceso presupuestario 2012, se recomendó favorablemente un incremento de 42,34 % respecto al monto originalmente recomendado, que asumirá el Municipio, ascendiendo finalmente el monto total del proyecto a \$2.754.545.000 (dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos).

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio Mandato celebrada el 04 de abril de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Lo Barnechea, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CHILENIDAD CERRO 18, LO BARNECHEA"**, CODIGO BIP N° 30092782-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 04 de abril de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **FELIPE GUEVARA STEPHENS**, ambos domiciliados en Avenida Las Condes N° 14891, de la comuna de Lo Barnechea, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 27 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CHILENIDAD CERRO 18, LO BARNECHEA"**, CODIGO BIP N° 30092782-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 2426, de 05 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: El Gobierno Regional Metropolitano se obligó mediante el convenio señalado a financiar su aporte con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional, conforme a la Asignación 004 (Obras Civiles), equivalente a \$1.702.943.000 (mil setecientos dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos), aportando el Municipio por el mismo concepto, la suma de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), resultando como costo total de proyecto la suma de \$1.852.943 (mil ochocientos cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos).

TERCERO: Por Memorándum N° 741, de 04 de abril de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto de inversión en atención a que a la fecha se ha realizado un proceso de licitación, declarado desierto por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto recomendado, razón por la que se efectuó una nueva evaluación económica, y se actualizó el presupuesto de acuerdo a las ofertas recibidas. El presupuesto se incrementó en un 42,34% respecto de lo originalmente recomendado.

CUARTO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), en el sentido





ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



de precisar que en el marco de la Ficha IDI, del Proceso Presupuestario 2012, y del Acuerdo N° 120-12, del Consejo Regional, tomada en la Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 16 de Marzo del presente año, el costo estimado del proyecto es de **M\$2.754.545**, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	1.778.559.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	975.985.-
TOTAL		2.754.545.-

(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 12.03.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)

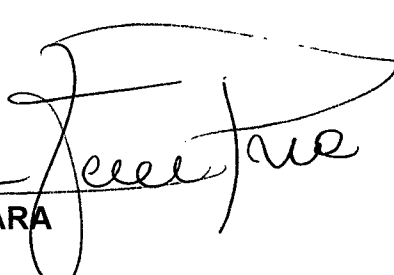
QUINTO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

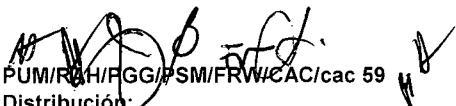
Firmas: Felipe Guevara Stephens / Alcalde / Municipalidad De Lo Barnechea // Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana De Santiago//.

2.- IMPUTESE la suma de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) a la Asignación 004 (obras civiles), correspondiente al Subtítulo 31, Código BIP N° **30092782-0**, Ítem 02, F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional; el saldo por concepto de obras civiles se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten recursos al efecto.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


PUM/RAH/FGG/PSM/FRW/CAC/cac 59
Distribución:
- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico -
División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 04 de abril de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**, en adelante la Unidad Técnica o mandataria, representada por su Alcalde don **FELIPE GUEVARA STEPHENS**, ambos domiciliados en Avenida Las Condes N° 14891, de la comuna de Lo Barnechea, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 27 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA CHILENIDAD CERRO 18, LO BARNECHEA"**, CODIGO BIP N° 30092782-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 2426, de 05 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: El Gobierno Regional Metropolitano se obligó mediante el convenio señalado a financiar su aporte con cargo al Subtítulo 31, ítem 02, F.N.D.R., del Presupuesto del Gobierno Regional, conforme a la Asignación 004 (Obras Civiles), equivalente a \$1.702.943.000 (mil setecientos dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos), aportando el Municipio por el mismo concepto, la suma de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), resultando como costo total de proyecto la suma de \$1.852.943 (mil ochocientos cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos).

TERCERO: Por Memorándum N° 741, de 04 de abril de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto de inversión en atención a que a la fecha se ha realizado un proceso de licitación, declarado desierto por encontrarse todas las ofertas por sobre el 10% del presupuesto recomendado, razón por la que se efectuó una nueva evaluación económica, y se actualizó el presupuesto de acuerdo a las ofertas recibidas. El presupuesto se incrementó en un 42,34% respecto de lo originalmente recomendado.

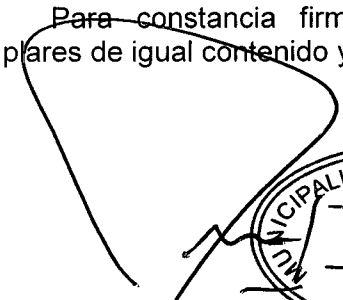
CUARTO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido en la cláusula primera, cambiando la cláusula tercera, letra a), en el sentido de precisar que en el marco de la Ficha IDI, del Proceso Presupuestario 2012, y del Acuerdo N° 120-12, del Consejo Regional, tomada en la Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 16 de Marzo del presente año, el costo estimado del proyecto es de **M\$2.754.545**, modificándose el cuadro de inversión de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	1.778.559.-
MUNICIPAL	OBRAS CIVILES	975.985.-
TOTAL		2.754.545.-

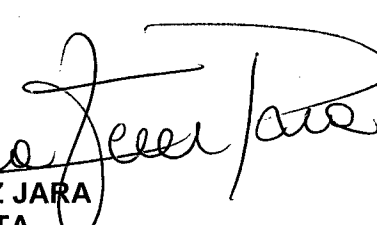
(Montos expresados en moneda presupuestaria, de acuerdo a Ficha IDI cuya última modificación es de fecha 12.03.2012. Tipo de cambio: 468.37 \$/US\$)

QUINTO: En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



FELIPE GUEVARA STEPHENS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
PUM/RAN/PGG/PSM/FRW/CAC/cac 59



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

1257521